



Estimadas compañeras y estimados compañeros:

Como ya sabréis, **el próximo día 26 Julio se celebrarán las elecciones sindicales** en el centro de trabajo de SOGETI en Madrid **que ha promovido CC.OO.**

Desde **CC.OO.** creemos en el **respeto** a todas las partes implicadas en un proceso electoral y eso incluye por supuesto **a la mesa electoral**, por eso hemos preferido no enviar este comunicado en tanto en cuanto la mesa electoral no lo hiciera oficialmente.

Recordemos además que **el calendario electoral lo decide única y exclusivamente la mesa electoral** (formada por el trabajador de mayor edad, el de menor edad, y la trabajadora con más antigüedad en la empresa), y que **tras valorar las propuestas de ambos sindicatos**, deliberó en privado y estableció el calendario que le pareció oportuno.

La fecha de votación (26 de Julio) es bastante cercana a nuestra propuesta inicial (19 de Julio), y aunque somos conscientes de que no es idónea, tampoco es por capricho, ya que legalmente era imposible votar antes del 9 de Julio, fecha en que se cumplen los 4 años de mandato legal resultantes del anterior proceso, y que en aquella ocasión no fue iniciado por **CC.OO.**

Con la importancia de los retos sindicales a que la representación resultante de las elecciones, tendrá que afrontar con total seguridad antes de final de año, valoramos que **postergar este proceso hasta la segunda quincena de Septiembre, sería perjudicial para el conjunto de los trabajadores**, y solo beneficiaría a la empresa en una futura negociación por tener la presión del tiempo en nuestra contra (cierre de presupuestos y fin de año).

Además habría que tener en cuenta que gran parte del proceso hubiera caído entre Agosto y la primera quincena de Septiembre, por ejemplo la presentación de candidaturas y la propia campaña electoral.



No obstante **buscando la máxima participación** por parte de aquellos trabajadores que pudieran estar de vacaciones durante la última semana del proceso, **CC.OO. solicitó que se habilitaran tanto el voto por correo como el voto delegado.**

Finalmente **la mesa electoral aprobó con el consenso de todas las partes dichas fórmulas** (voto por correo y voto delegado) para facilitar que todo trabajador que quiera pueda ejercer su derecho al voto.

Estas fórmulas esperamos que sean comunicadas en breve por la mesa electoral en el ejercicio de sus funciones.



comprometidos contigo